



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 126 - 2014/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TARAPOTO DE LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO

Lima, 06 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que se ha estimado conveniente designar a los Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Sección de Soporte Administrativo Tarapoto de la Oficina de Soporte Administrativo Loreto, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad orgánica;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Sección de Soporte Administrativo Tarapoto de la Oficina de Soporte Administrativo Loreto, a los trabajadores que a continuación se indican:



Fedatarios Administrativos Titulares

- Luis Laudencio Centeno Surichaqui
- José Manuel Santa Cruz Alarcón



Fedatarios Administrativos Alternos

- Josué Adolfo Beteta Bartra
- Francisco Basael Huamán García

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARCOS GARCÍA INJOQUE
Superintendente Nacional (e)